República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 391 del 1 de Abril de 1967 y con reconocimiento de Institución Universitaria como Universidad, según Decreto número 2034 de Diciembre 22 de 1976, expedido por el Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Arquitectura

Aprobado por Resolución No. 4213 de fecha 1 de Noviembre de 1973 y 3316 de fecha 1o. de Abril de 1974 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo No. 232 de fecha 18 de Agosto de 1994 Resolución No. 6331 de fecha 22 de Febrero de 1995 expedida por la Junta Directiva "Fijia", Resolución No. 2036/18 de fecha 22 de Abril de 1997 y 6021/95 del 23 de Diciembre de 1997 emanada de la Dirección General del "ICFES" acuerdo 041/97 de fecha 22 de Diciembre de 1997, emanado del Consejo Académico de la Universidad.

en atención a que

Luz Angela mindiola Bonilla

C.C 40.941.704 de Riohacha, La Guajira

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Arquitecta

y, en consecuencia, testifica que es idónea(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 17 de diciembre de 2004.

La Rectora y
Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 324 Libro de
Número 8830 del Registro de
Registro de Diplomas No. 4.7
Barranquilla XII-17-04

El Secretario General

Scanned by CamScanner

LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA GUAJIRA "ESEPGUA S.A. E.S.P."

CERTIFICA QUE:

La señora **LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 40.941.704 de Riohacha, La Guajira, prestó sus servicios profesionales de manera independiente, mediante el contrato de prestación de servicios profesionales No. 112 de 2023.

OBJETO: APOYO EN LA REVISIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA DE ESEPGUA S.A. E.S.P

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar técnicamente en los distintos procesos de selección de los consultores e interventores en la secretaria de Dirección Técnica de ESEPGUA S.A. E.S.P.
2. Brindar apoyo en la Supervisión de consultorías y actuación de los Contratos delegados por el director técnico de la Empresa.
3. Apoyar en la elaboración informes de estudios de áreas y memorias descriptivas de proyectos.
4. Asistir y participar a reuniones y comités convocadas o delegadas por la Dirección Técnica de la Empresa. E) Apoyar en la consolidación de información, para proyectar y dar respuesta a los diferentes requerimientos que se alleguen por los entes de control.
5. Atender asuntos objeto de presente contrato en el término en que cada uno de ellos lo requiera, de acuerdo con las necesidades propias de la Empresa.
6. Informar al director técnico inmediato, sobre todos los aspectos relacionados con los procesos, para que se tomen las acciones de mejora a que haya lugar los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual.

Fecha de Inicio: 28 de junio de 2023.
Fecha de Terminación: 28 de diciembre de 2023.
Valor del Contrato: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,00).

Se expide a solicitud del interesado a los Cuatro (04) días del mes de marzo de 2024

ANDREINA SUSANA GARCÍA PINTO
Gerente General

Proyectó: Dahian López Ospina, Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Irianna Roys- Directora Administrativa y Financiera

Certificación No. **030**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.941.704 expedida en Riohacha, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 406 del 08 de Abril de 2019.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un arquitecto o ingeniero para brindar apoyo en los procesos de mantenimiento, obra o cualquier adecuación de la infraestructura de la Regional Guajira.

Plazo de ejecución: ocho (08) meses y veintidós (22) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de abril de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre de 2019.

Término de Ejecución: Del 09 de abril al 31 de Diciembre de 2019.

Obligaciones Específicas del Contrato: a. Apoyar y/o diseñar y/o desarrollar proyectos civiles y/o arquitectónicos para construcciones, ampliaciones y adecuaciones de las edificaciones del SENA, teniendo en cuenta las necesidades específicas para los espacios, así como las condicionantes del entorno. b. Apoyar la elaboración y estructuración de los estudios previos relacionados con nuevas construcciones, manteniendo y adecuaciones. c. Apoyar la supervisión o interventoría en los procesos de contratación de obras y apoyar el seguimiento a los proyectos y contratos de obra en ejecución. d. Apoyar la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de obras. e. Apoyar la liquidación de los contratos de obra adelantados por el SENA. f. Brindar apoyo para los diagnósticos del mantenimiento preventivo y correctivo del edificio de la Regional. g. Brindar apoyo en los diseños y proyectos de obras civiles a establecer. h. Programar y apoyar la ejecución de los mantenimientos de las edificaciones de la

Certificado No SC-CER339661
Certificado No CO-SC-CER339661

Regional Magdalena. i. Realizar junto a la Coordinación Administrativa la planeación y seguimiento a las distintas obras y mantenimientos de los edificios de la Regional. j. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17días del mes de Enero de 2020.

Linda de Jesús Tromp Villarreal
Directora Regional

Elaboró: Sujey B.
Cargo: Aprendiz.

Revisó: Eduard B.
Cargo: Auxiliar Grado 1.

Certificación No. **029**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LUZ ANGELA MINDIOA BONILLA ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.941.704 expedida en Riohacha, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1321696 del 29 de enero de 2020.

Objeto: Prestación de los servicios profesionales para diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar procesos, procedimientos, planes, programas y proyectos propios para el mantenimiento, adecuación, ampliación y nuevas obras civiles que se ejecuten en los inmuebles de y a cargo del SENA; así como apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.

Plazo de ejecución: Once (11) meses y dos (02) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 30 de enero de 2019**.**

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: Del 30 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Apoyar y/o diseñar y/o desarrollar proyectos civiles y/o arquitectónicos para construcciones, ampliaciones y adecuaciones de las edificaciones del SENA, teniendo en cuenta las necesidades específicas para los espacios, así como las condicionantes del entorno.
- Apoyar la elaboración y estructuración de los estudios previos relacionados con nuevas construcciones, manteniendo y adecuaciones.
- Apoyar la supervisión o interventoría en los procesos de contratación de obras y apoyar el seguimiento a los proyectos y contratos de obra en ejecución.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Apoyar la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de obras.
- Apoyar la liquidación de los contratos de obra adelantados por el SENA.
- Brindar apoyo para los diagnósticos del mantenimiento preventivo y correctivo del edificio de la Regional.
- Brindar apoyo en los diseños y proyectos de obras civiles a establecer.
- Programar y apoyar la ejecución de los mantenimientos de las edificaciones de la Regional Magdalena.
- Realizar junto a la Coordinación Administrativa la planeación y seguimiento a las distintas obras y mantenimientos de los edificios de la Regional.
- Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el Portal SECOP II, a los 18 días del mes de Enero de 2021.

.



Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal
Fecha: 2021.01.18 10:30:03 -05'00'

Linda de Jesús Tromp Villarreal
Directora Regional

Proyecó: Eduard B.
Cargo: Auxiliar Grado 1.

Certificación No. **115**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LUZ ANGELA MINDIOA BONILLA ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.941.704 expedida en Riohacha, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2208895 del 02 de febrero de 2021.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el diseño, organización, coordinación, control y ejecución de procesos, procedimientos, planes, programas y proyectos propios para el mantenimiento, ampliación, adecuación y nuevas obras civiles que se ejecuten en los inmuebles de y a cargo del SENA Guajira; así como apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y veintiséis (26) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2021.

Término de Ejecución: Del 02 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Apoyar y/o diseñar y/o desarrollar proyectos civiles y/o arquitectónicos para construcciones, ampliaciones y adecuaciones de las edificaciones del SENA, teniendo en cuenta las necesidades específicas para los espacios, así como las condicionantes del entorno.
- Apoyar la elaboración y estructuración de los estudios previos relacionados con nuevas construcciones, manteniendo y adecuaciones.

Escaneado con CamScanner

- Apoyar la supervisión o interventoría en los procesos de contratación de obras y apoyar el seguimiento a los proyectos y contratos de obra en ejecución.
- Evaluar las propuestas en los procesos de contratación en los que sea designada como tal.
- Apoyar la liquidación de los contratos de obra adelantados por el SENA.
- Brindar apoyo para los diagnósticos del mantenimiento preventivo y correctivo del edificio de la Regional.
- Brindar apoyo en los diseños y proyectos de obras civiles a establecer.
- Programar y apoyar la ejecución de los mantenimientos de las edificaciones de la Regional Guajira.
- Realizar junto a la Coordinación Administrativa la planeación y seguimiento a las distintas obras y mantenimientos de los edificios de la Regional.
- Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el Portal SECOP II, a los 17 días del mes de noviembre de 2021.

Firmado digitalmente por LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

Linda de Jesús Tromp Villarreal
Directora Regional

Proyectó: Eduard B.
Cargo: Auxiliar Grado 1.

Escaneado con CamScanner

Certificación No. **083**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LUZ ANGELA MINDIOA BONILLA ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.941.704 expedida en Riohacha, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3280294 del 18 de enero de 2022.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el diseño, organización, coordinación, control y ejecución de procesos, procedimientos, planes, programas y proyectos propios para el mantenimiento, ampliación, adecuación y nuevas obras civiles que se ejecuten en los inmuebles a cargo del SENA Guajira, así como apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.

Plazo de ejecución: Once (11) meses y once (11) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de enero de 2022**.**

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2022.

Término de Ejecución: Del 20 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Obligaciones Específicas del Contrato:

2.2.1. Apoyar y/o diseñar y/o desarrollar proyectos civiles y/o arquitectónicos para construcciones, ampliaciones y adecuaciones de las edificaciones del SENA, teniendo en cuenta las necesidades específicas para los espacios, así como las condicionantes del entorno.
2.2.2. Apoyar la elaboración y estructuración de los estudios previos relacionados con nuevas construcciones, manteniendo y adecuaciones.
2.2.3. Apoyar la supervisión o interventoría en los procesos de contratación de obras y apoyar el seguimiento a los proyectos y contratos de obra en ejecución.

2.2.4. Evaluar las propuestas en los procesos de contratación en los que sea designada como tal.
2.2.5. Apoyar la liquidación de los contratos de obra adelantados por el SENA.
2.2.6. Brindar apoyo para los diagnósticos del mantenimiento preventivo y correctivo del edificio de la Regional.
2.2.7. Brindar apoyo en los diseños y proyectos de obras civiles a establecer.
2.2.8. Programar y apoyar la ejecución de los mantenimientos de las edificaciones de la Regional Guajira.
2.2.9. Realizar junto a la Coordinación Administrativa la planeación y seguimiento a las distintas obras y mantenimientos de los edificios de la Regional.
2.2.10. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el Portal SECOP II, a los 28 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por LINDA DE ARREAL

Linda de Jesús Tromp Villarreal Directora Regional

Proyectó: Eduard B. Cargo: Auxiliar Grado 1.

Escaneado con CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecta

MINDIOLA BONILLA
LUZ ANGELA

C.C. 40.941.704 de Riohacha

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE



MATRICULA PROFESIONAL

A08992007-40941704

FECHA DE EXPEDICION : 03/10/2007

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín.
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12. NIT 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LUZ ÁNGELA MINDIOLA BONILLA

Con Documento de Identidad No 40941704

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD- RESOLUCIÓN 3100 DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - OCTUBRE - 04 DE 2022
Registrado en el Libro de Actas No 0020221004
CÓDIGO DE SEGURIDAD 2210045

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.politecnicosuramericaedu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@politecnicosuramericaedu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES DEBE REALIZARSE DESDE LA MÁS ANTIGUA A LA MÁS RECIENTE

EXPERIENCIA
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA**				
EXPERIENCIA	**AÑO(S)**	**MES(ES)**	*TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA EN DÍAS*		
REQUERIDA:	3	1	AÑOS A DÍAS	MESES A DÍAS	TOTAL
			1095	30	1125

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO *DIA/MES/AÑO*	FECHA DE RETIRO *DIA/MES/AÑO*	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	30/1/2020	31/12/2020	337
2	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2/2/2021	31/12/2021	333
3	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	20/1/2022	31/12/2022	346
4	EMPRESAS DE SERVIVIOS PUBLICOS DE LA GUAJIRA	28/6/2023	28/12/2023	184
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
			EXPERIENCIA ADQUIRIDA *TOTAL*	**1200**

OBSERVACIÓN:

Nota 1: La entidad verificó la experiencia, basada en los certificados aportados, los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia definidos por el área solicitante en los estudios previos.
Nota 2: El registro de experiencia adquirida reporta los tiempos sin tener en cuenta los traslapos de experiencia.

Verificó: Firmas:

Nombres: **TACHI SANTIAGA BRITO FRIAS**

Area: **DIRECCION TECNICA DESATTOLLO INSTITUCIONAL SSDG**

FECHA DE VERIFICACIÓN: 20/1/2026
DIA / MES / AÑO